

	Número: I-EX-DF-06/2022 Grupo de contratos: Derivados Financieros Fecha: 12 de septiembre 2022 Fecha entrada en vigor: 19 de septiembre 2022 Sustituye a: I-EX-DF- 23/2021
Asunto	Programa de Creadores de Mercado Regulados en Futuros sobre acciones con entrega física.
Resumen	Condiciones mínimas a cumplir para ser considerado Creador de Mercado Regulado en el grupo de Futuros sobre acciones con entrega física. Se modifica por la incorporación de un nuevos subyacentes y la exclusión de DIA.

La presente Instrucción se publica para desarrollar lo establecido Circular C-EX-DF-22/2019 de Creadores de Mercado Regulado, o aquella que la sustituya.

CONDICIONES MÍNIMAS DE COTIZACIÓN Y MEDICIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO

MEFF establece los siguientes parámetros en función del subyacente del futuro:

Subyacente	Horquilla Máxima. Cts.
ACCIONA	50
ACCIONA ENERGIA RE	20
ACERINOX	20
ACS	25
AENA	50
ALMIRALL	20
AMADEUS	20
APPLUS	15
ARCELOR MITTAL	15
ATRESMEDIA	20
BANKINTER	15
BBVA	5
CAIXABANK	10
CELLNEX	15
CIE AUTOMOTIVE	30
COLONIAL	12
EBRO FOODS	30
ENAGAS	20
ENCE	15
ENDESA	15
FCC	25
FERROVIAL	25
FLUIDRA	25
GRIFOLS	25
IAG	6
IBERDROLA	4

INDITEX	10
INDRA	12
MAPFRE	5
MEDIASET	15
MELIA	12
MERLIN	20
NATURGY	15
OHL	25
PHARMA MAR	50
RED ELECTRICA	30
REPSOL	12
ROVI	50
SABADELL	10
SACYR	15
SANTANDER	4
SIEMENS GAMESA	12
SOLARIA	30
TECNICAS REUNIDAS	40
TELEFONICA	7
UNICAJA	10
VIDRALA	50
VISCOFAN	30

En condiciones de “Fast Market” todos los parámetros serán el doble de los mostrados en las tablas anteriores.

A partir de estos parámetros, MEFF realizará la siguiente medición cada 5 segundos sobre las órdenes existentes en el libro de órdenes asociadas a cualquiera de las cuentas propias del miembro:

- Se sumará todo el volumen a la venta para cualquier precio que esté entre el mejor precio de compra y el mejor precio de compra más el parámetro asociado al grupo de contratos al que el contrato observado pertenece. El resultado de este volumen agregado se considerará el Volumen a la Venta.
- Se sumará todo el volumen a la compra para cualquier precio que esté entre el mejor precio de venta y el mejor precio de venta menos el parámetro asociado al grupo de contratos al que el contrato observado pertenece. El resultado de este volumen agregado se considerará el Volumen a la Compra.
- Si estos dos volúmenes difieren en menos de un 50%¹, se considerará que en esta medición el miembro está cumpliendo con las condiciones de Creador de Mercado Regulado y obtendrá un crédito para ese contrato en esa lectura.

MEFF realizará la medición explicada sobre el contrato con primer vencimiento trimestral de cada subyacente.

Al finalizar cada día, MEFF comprobará el resultado de todas las mediciones realizadas, a fin de establecer si el miembro las ha cumplido al menos en un 50% del tiempo de la sesión.

¹ Si el menor de los dos volúmenes es mayor o igual que la mitad del mayor de los dos volúmenes.

Se entenderá que ha alcanzado el 50% del tiempo de la sesión si el número de créditos obtenidos en el contrato dividido entre todos los créditos que podría haber obtenido da como resultado una cifra mayor o igual a un 50%.

A fin de establecer el tiempo de la sesión, se considerará como tal el periodo de tiempo en que el contrato ha podido ser negociado, desde su apertura hasta su cierre, excluyendo del mismo:

- Los periodos de subasta en el contrato: ya sea de apertura, de volatilidad o intradía.
- Los periodos de circunstancias excepcionales.
- Los periodos de circunstancias excepcionales a nivel de Creador de Mercado Regulado (problemas técnicos del Miembro).
- Los periodos de interrupción de negociación.

Cuando se haya declarado la condición de Fast Market, ésta tendrá un periodo de duración de 10 minutos, prorrogable en tramos de 10 minutos hasta que finalicen las circunstancias que lo provocaron y se establezca la variación de precios y volúmenes.

BENEFICIO ASOCIADO AL PROGRAMA DE CREADORES DE MERCADO REGULADOS

Para el grupo de contratos de Futuros sobre acciones por entrega física, MEFF establecerá unos incentivos definidos en el Programa de Proveedor de Liquidez.